

DECRETO EXENTO N°: 0350/2022
MARIA ELENA, 09-01-2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Solicitud de Permiso Exento de Pago de Fecha 11 de enero del 2022, perteneciente a la señora JUANA CARVAJAL GUTIERREZ, Rut. 05.752.012-4, con domicilio en José Santos Ossa N° 1267 de la Comuna de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para trabajar en ferias quincenales, las pulgas y ocasionales (giro: venta de ropa y artículos varios) con la finalidad de reunir recursos para mejorar condición socioeconómica actual y por temas de salud.
- 2 Acuse recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales de fecha 11 de enero del 2022.
- 3 Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- 4 Fotocopia Carnet Identidad.
- 5 Carnet de citación Pacientes Crónicos.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso Exento de Pago a nombre de la Sra. Juana Carvajal Gutiérrez, Rut., 05.752.012-4, con domicilio en José Santos Ossa N° 1267 de la Comuna de María Elena, para trabajar en ferias quincenales, las pulgas y ocasionales (giro: venta de ropa y artículos varios), según lo indicado en el Visto N° 1 del Presente Decreto.
- 2 Extiéndase el Permiso a partir de febrero del 2022 por seis meses.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/AAM/cba.

DISTRIBUCION: Interesado - Rentas - Archivo.